Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	731244089001-2017-00203
Demandante:	Contactar
Demandado:	Hermes Abril Romero

En atención a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, el Despacho **DENIEGA** la misma, toda vez que, la consecución del certificado de avalúo catastral, esa es una carga que recae en cabeza de la parte interesada, como quiera que dicho documento es público y no goza de reserva legal alguna, por ello, le corresponde al demandante allegarlo para continuar con las fases subsiguientes del procedimiento.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN

JUEZ